CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

OAJ –269– 2023

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida la Coordinadora GIT Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la Prestación de Servicios Profesionales para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.** Se determinó que la propuesta presentada por **ANDRES JULIAN GARCIA CORREDOR,** identificado/a con la Cédula de Ciudadanía **No.** 1032466339**,** se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con ANDRES JULIAN GARCIA CORREDOR**,** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023.

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Angie Tatiana Rayo Parra - Abogada Oficina Asesora Jurídica